

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 14 de mayo de 2025

Turna Congreso de Sonora correspondencia y auditoría de la Junta de Caminos

Hermosillo, Sonora; 13 de mayo de 2025.- La Mesa Directiva de la Diputación Permanente celebró una sesión ordinaria en la que se turnó a las comisiones correspondientes, según la materia, la correspondencia recibida el 12 de mayo de este año.



En esta ocasión, la diputada Rosángela Amairany Peña Escalante (PES) dirigió los trabajos de la sesión, en la que estuvo acompañada por la diputada María Eduwiges Espinoza Tapia (Morena) y los diputados Rubén Refugio González Aguayo (PT) y Jesús Manuel Scott Sánchez (MC).

La correspondencia turnada a diversas comisiones responde a solicitudes realizadas por el Congreso a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno de Sonora, en relación con el impacto presupuestario de reformas constitucionales y leyes estatales vinculadas con los derechos de niñas, niños y adolescentes, salud, educación y migración.

Asimismo, se incluyen temas sobre gobierno y administración municipal. También se recibió un escrito de la auditora mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), mediante el cual se informa al Poder Legislativo sobre los resultados de la auditoría integral realizada a la Junta de Caminos e Infraestructura Carretera del Estado de Sonora, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, incluyendo las observaciones pendientes de solventar.

Se convocará a una nueva sesión a través de la publicación en la Gaceta Parlamentaria.

Analizan alcances de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones en el segundo conversatorio

Publicado: 13 Mayo 2025



- **Realizan minuto de silencio por el fallecimiento de José 'Pepe' Mujica.**

En la segunda mesa del segundo conversatorio sobre la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión, los participantes coincidieron en que no hay que darle tantas facultades a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, y acabar con las concesiones del espectro en poder de un sólo actor preponderante, tanto en telecomunicaciones como en radiodifusión, tal y como sucede en México, pues beneficia al monopolio y violenta el T-MEC.

Durante el conversatorio, el senador Javier Corral Jurado solicitó tanto a los senadores como a los participantes guardar un minuto de silencio por el fallecimiento del expresidente de Uruguay, José 'Pepe' Mujica, a quien calificó como uno de los íconos y líderes identitarios de la izquierda latinoamericana, "un hombre ejemplo de austeridad, sabiduría, sencillez. Uno de los políticos que ha dado nuestro Continente al mundo", externó Corral.

Al iniciar la mesa de análisis, el presidente de la Federación Mexicana de Radio Experimentadores, Jesús Miguel Sarmiento Montesinos, señaló que el espectro radioeléctrico debe ser administrado con criterios de eficiencia, equidad y sustentabilidad, por lo que es necesario un marco regulatorio adecuado y con políticas públicas coherentes que respondan a las nuevas tecnologías, pero con mecanismos transparentes para su asignación, con un enfoque social que garanticen la cobertura en zonas marginadas y promueva la participación ciudadana.

Rolando Guevara Martínez, representante legal de la Asociación Mexicana de Pequeños Operadores de Telecomunicaciones, consideró que las consultas públicas sobre esta nueva legislación deberían continuar; también se pronunció porque se garantice el principio de neutralidad de la competencia; y llamó a mejorar la construcción del articulado para no darle "discrecionalidad" a la Agencia de Transformación, pues "me parece un tanto peligroso".

El gerente de políticas públicas para América Latina de la Global System for Mobile Communications Association, Felipe Fitzsimons Cabrera, destacó que México es el único país de la región en que la cantidad de servicios móviles disminuyó entre 2021 y 2023, lo que lo posiciona por debajo de los estándares recomendados por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, por debajo del promedio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, por los altos precios y condiciones restrictivas.

Norma Solano Rodríguez, coordinadora nacional de Transformación Digital de la Agencia, afirmó que se necesita una ampliación de autorizaciones del espectro radioeléctrico para el desarrollo de nuevas tecnologías, para uso experimental de escuelas y universidades, así como en materia industrial, con lo que las empresas, mineras y

parques industriales podrían automatizar sus procesos, para desplegar redes inteligentes y ayuda a la relocalización de las empresas, esto sería sin fines de lucro, a través del espectro.

La organizadora de Movimientos de Comunicaciones Independientes, Dolya Naval Ávila, asentó que la ley “queda corta”, porque no existe la comunicación independiente ni orgánica, pues sólo se enfoca en la transmisión de información no de comunicación, pese a que es inherente al hombre, de manera que es indispensable incluir la comunicación como un derecho humano.

Gonzalo Rojón González, socio de CIU, refirió que este conversatorio debe servir para mejorar la iniciativa y el rumbo del sector, principalmente las atribuciones y concentración que tiene la agencia, así como en la cobertura social, el acceso a Internet, la concentración del mercado y el costo de espectro, ya que no se puede partir de un diagnóstico equivocado, donde sólo hay un actor preponderante, como lo es América Móvil, si se quiere un marco normativo que sirva al país y cierre las brechas.

Carlos Bello Hernández, participante independiente, señaló que los satélites son muy importantes para México, porque llevan la comunicación a todos los rincones del país, de ahí que deben operar mejor y contar con más servicios satelitales, por lo que advirtió que si el Estado mexicano se convierte en operador desalentará a los pequeños y microempresarios; el espectro debe estar accesible al público, agregó.

Antonio Díaz Hernández, vicepresidente de Asuntos Regulatorios de AT&T, afirmó que si se dan las concesiones de bandas de espectro radioeléctrico para uso comercial mediante asignación directa, sin licitación y sin el pago de una contraprestación, se impide la competencia e implica un tratamiento preferencial no justificado y en favor de las entidades gubernamentales, lo que viola la Constitución y el T-MEC, por la falta de competencia y accesibilidad en perjuicio de los ciudadanos.

El senador Luis Armando Melgar Bravo, del PVEM, preguntó a los participantes si las acciones directas de uso comercial limitan el acceso equitativo del espectro, y si es importante crear un consejo consultivo para evitar la unilateralidad de la Agencia Digital.

Por el PRI, Manuel Añorve Baños, resaltó que es importante la presencia de José Antonio Peña Merino, titular de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, pues el acceso a la comunicación es un derecho no un privilegio, y la iniciativa de ley abre la puerta a asignación “discrecional” del espectro sin licitaciones, sin reglas claras y sin contrapesos.

Gustavo Sánchez Vásquez, del PAN, aseveró que estos conversatorios ayudan a mejorar la iniciativa, pues el 80 por ciento de los que han participado coinciden en que la propuesta de ley no conviene a las y los mexicanos, así como está, por lo que como senadores tienen la obligación de modificarla, retomando todo lo que se ha dicho; al igual que el PRI y MC, solicitó la presencia de José Merino.

De Morena, Araceli Saucedo Reyes, destacó la importancia de celebrar estas mesas de diálogo con expertos y representantes de medios de comunicación, asociaciones y organizaciones de radiodifusoras, y pidió que explicaran sobre las nuevas modalidades en que se puede usar el espectro radioeléctrico.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, 13 de mayo 2025

INVALIDA LA CORTE UNA DISPOSICIÓN DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, RELATIVA A MALTRATO ANIMAL

- Se consideró que la regulación del delito no era clara ni precisa

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (*La Corte*) invalidó una disposición del Código Penal para el Estado de Morelos que catalogaba como maltrato animal la falta de socialización de animales domésticos con otros animales y seres humanos, al determinar que los términos utilizados en dicha norma eran amplios y ambiguos.

El Pleno de *La Corte* consideró que era impreciso el contenido de la fracción XVI del artículo 327 del Código Penal para el Estado de Morelos en la que el legislador local describió como maltrato o crueldad contra animales domésticos actos como no permitir que éstos tengan contacto social en la medida de lo posible con otros de su especie o interacciones apropiadas con seres humanos.

Así, los términos “en la medida de lo posible”, “contacto social”, “interacciones apropiadas” o “entorno estimulante que satisfaga sus necesidades cognitivas y sensoriales”, entre otros, denotan una falta de especificidad, lo que genera incertidumbre e impide a la ciudadanía morelense conocer con exactitud cuáles son las conductas esperadas en relación con el trato hacia los animales domésticos. Esta ambigüedad puede resultar en que las personas propietarias de animales domésticos no tengan una guía clara sobre cómo garantizar que el entorno de sus mascotas cumpla con los requisitos legales, lo que podría llevar a incumplimientos no intencionados.

En consecuencia, el Pleno declaró la invalidez de la disposición impugnada, al no establecer un estándar objetivo en torno a las obligaciones o prohibiciones en relación con el cuidado de animales domésticos, lo que implicaba que los operadores jurídicos interpretaran su aplicación de manera discrecional y resultaran sanciones desproporcionadas o injustas. La invalidez surtirá efectos retroactivos al 29 de febrero de 2024, fecha en que entró en vigor el decreto impugnado, ello a partir de la notificación de los puntos resolutivos de la sentencia al Congreso del Estado de Morelos.

Acción de inconstitucionalidad 79/2024, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de artículo 327, fracción XVI, del Código Penal para el Estado de Morelos, reformado mediante Decreto número 1707 publicado en el Periódico Oficial de la entidad el 28 de febrero de 2024. Resuelto en sesión de Pleno, el 13 de mayo de 2025.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, 13 de mayo de 2025

LA CORTE INVALIDA UNA DISPOSICIÓN DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS

- *Se invadieron las atribuciones del municipio de Tlaxcala para adjudicar obra pública con cargo a sus propios recursos*

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (*La Corte*) invalidó una disposición de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios que permitía que la Secretaría de Finanzas del Estado preseleccionara, suspendiera o cancelara a los posibles contratistas de obra pública a través del Padrón Único de Contratistas, lo cual se determinó invadía las atribuciones del municipio para adjudicar obra pública con cargo a sus propios recursos.

El Pleno de *La Corte* explicó que el artículo 29 bis, párrafo tercero de la Ley impugnada debe leerse a la luz del artículo 134 de la Constitución Política del país, del cual deriva una facultad reglamentaria del legislador para regular procedimientos, bases, reglas, requisitos y demás elementos para lograr la realización de los principios que informan el régimen contractual del Estado y así asegurar las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento y oportunidad; pero tal facultad de configuración legislativa tiene límites.

El Pleno advirtió que, en el caso concreto se actualizaron restricciones hacia el municipio para contratar obra pública, pues 1) la inscripción para los interesados es requisito obligatorio para poder participar en procedimientos de contratación; 2) los municipios no pueden contratar a quienes no se encuentren inscritos en el Padrón, y 3) la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado es la que resuelve la inscripción o negativa en el Padrón, así como su actualización, suspensión o cancelación.

Por lo tanto, el Pleno concluyó que, tal como está regulado el Padrón Único de Contratistas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios en la legislación local, resulta violatorio de los principios constitucionales de la autonomía municipal y la libre administración hacendaria del Ayuntamiento.

Controversia constitucional 362/2023, promovida por el Municipio de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala, demandando la invalidez del Decreto 225 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 24 de mayo de 2023. Resuelto en sesión de Pleno, el 13 de mayo de 2025.

Diputados mexicanos rechazan impuesto del 5% a remesas propuesto en EU

Frank Ramos

MIÉRCOLES 14 MAY. 2025 - 08:54 A. M.

Legisladores mexicanos rechazaron la propuesta del congresista Jason Smith de imponer un impuesto del 5% a remesas en Estados Unidos.

Legisladores mexicanos expresaron su rechazo unánime a la propuesta de reforma discutida en la Cámara de Representantes de Estados Unidos, que plantea imponer un impuesto adicional del 5% al envío de remesas. La iniciativa fue presentada por el congresista republicano Jason Smith.

En un comunicado firmado por el presidente de la Mesa Directiva, Sergio Gutiérrez Luna, y los coordinadores parlamentarios de Morena, PAN, PRI, PT, PVEM y MC, se calificó la propuesta como “discriminatoria y abusiva”.

“La iniciativa representa un atentado contra la dignidad de nuestras y nuestros paisanos migrantes que trabajan en aquel país”, señala el pronunciamiento conjunto.

Impacto directo a familias mexicanas

Los diputados recordaron que, a diferencia de aranceles aplicables al comercio, esta medida afecta directamente a personas y a los ingresos producto de su trabajo. Actualmente, los envíos de remesas ya enfrentan un 20% de retención, y agregar un nuevo impuesto agravaría la carga económica de los migrantes.

Además, advirtieron que medidas de este tipo podrían incentivar métodos inseguros e informales para el envío de dinero, poniendo en riesgo tanto a los remitentes como a los beneficiarios.

Los legisladores apelaron a los valores compartidos entre México y Estados Unidos, así como a los tratados internacionales suscritos por ambas naciones.

“No solo debe ser inadmisible para nuestro país, sino debe considerarse una alerta internacional contra los valores fundamentales expresados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos”, advirtieron.

Migrantes: impulso binacional

El comunicado también enfatizó el papel fundamental de los trabajadores migrantes en la economía y la cooperación bilateral.

“Con su trabajo contribuyen al desarrollo de ambas naciones. El fruto de su esfuerzo les pertenece”, señalaron.

Piden cancelar la propuesta

Finalmente, los legisladores mexicanos hicieron un llamado a la reflexión, al diálogo y a la cooperación bilateral, instando al gobierno de Estados Unidos a cancelar la iniciativa de Jason Smith.

“Busquemos los entendimientos necesarios para que la razón y las buenas relaciones entre las naciones prevalezcan”, concluyeron.

Tras polémica, se eliminará artículo 109 de ley de telecomunicaciones

Emir Olivares y Alonso Urrutia

14 de mayo de 2025 08:58

Ciudad de México. Ante la polémica generada por el artículo 109 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el gobierno federal aseguró que éste eliminará de la iniciativa de reforma; sin embargo, se mantendrá la prohibición para que cualquier gobierno extranjero pueda comprar tiempo para transmitir propaganda política o ideológica.

“Ese artículo que generó confusión se elimina por completo, pero se pone que ningún gobierno extranjero puede hacer propaganda política o ideológica en México, pagada”, enfatizó la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo en la mañana de este miércoles.

Puntualizó que esto deriva de lo que recientemente ocurrió, cuando Washington pagó para que televisoras de cadena nacional transmitieran un mensaje —como comercial en horarios de altas audiencias— de la secretaria de Seguridad Interior, Kristi Noem, en el que se criminaliza a los migrantes.

Remarcó que cualquier gobierno del mundo, como el de Estados Unidos, pueden difundir en sus plataformas oficiales cualquier tipo de comunicación o boletín, los cuales se verían en México.

Sin embargo, aclaró, “el tema es que no se puede pagar un comercial de propaganda ideológica y política de un gobierno extranjero, si van a promover un lugar turístico, una actividad cultural o deportiva, no hay problema. Y eso se deriva, sabemos, de lo que ocurrió de este anuncio que indignó al pueblo de México”.

La ley en la materia, agregó la mandataria, también resolverá la creación de un organismo antimonopolio y dictará cómo se redefinirán las labores del Instituto Federal de Telecomunicaciones —que se eliminó.

Lo segundo, por primera vez se está dando oportunidad de sobrevivencia de las radios comunitarias, particularmente porque existen en las comunidades indígenas. Pero se les está dando todo lo que no se les había dado.

También, señaló, se recuperan derechos que en la reforma de 2014 fueron eliminados, como el derecho de las audiencias a fin de que exista un defensor de estas en donde los consumidores puedan quejarse de contenidos o excesos.

Se otorgan facilidades, dijo, para que permanezcan y sobrevivan las radios comunitarias.

En el caso de Internet, radio y televisión, indicó, los actuales concesionarios mantienen sus permisos, y se creará un organismo que dependerá de la Agencia de Transformación Digital para validarlas.

“Ahora, ¿en el caso del internet cuál es la novedad? Antes no se permitía que CFE internet pudiera dar servicio más que en las zonas de no cobertura, ahora sí, ahora se le va a permitir. ¿Cómo? En igualdad de circunstancias en el caso comercial que los privados, para que no digan que hay un favoritismo. Queremos que se genere más competencia y bajen los precios. Hay muchos lugares que no tienen cobertura, pues queremos que en esos lugares la haya.

Impulsa gobierno del EdoMéx ley para agilizar apertura de empresas y negocios



FOTO: GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Por: **Gobierno del Estado de México**
14.05.2025 - 10:28

- Envía a la LXII Legislatura la propuesta que contempla la creación de la plataforma electrónica "Si-Edomex" para la simplificación de trámites.
- La iniciativa busca eliminar actos de corrupción y regular la apertura inmediata y funcionamiento de las unidades económicas.

TOLUCA, Estado de México.- Alineados al objetivo del Plan de Desarrollo del Estado de México de consolidar a la entidad como un polo de desarrollo económico, competitivo y con atracción de inversiones, el gobierno de la maestra Delfina Gómez Álvarez envió al Congreso Local la Ley de Unidades Económicas del Estado de México y sus Municipios.

Esta iniciativa busca regular la apertura inmediata y funcionamiento de las unidades económicas en la entidad, mediante la simplificación y homologación de los trámites y requisitos para pequeñas, medianas y grandes empresas, a fin de brindar certeza jurídica y generar condiciones de competitividad en las actividades industriales, comerciales y de servicios.

La Secretaría de Desarrollo Económico a cargo de Laura González Hernández, destaca que esta iniciativa representa un paso fundamental para fortalecer a la entidad mexiquense, ya que entre sus principales acciones contempla la creación de la plataforma electrónica "Si-Edomex.",

A través de ésta se podrán presentar de forma inmediata y con vigencia permanente, Avisos de Apertura para los giros de bajo o medio impacto, sustituyendo para estos la tramitación de la licencia de funcionamiento; así como solicitudes de Licencias Municipales de Funcionamiento específicamente para los giros de alto impacto.

Con estas medidas, se busca evitar actos de corrupción y abatir costos, tiempos, trámites y requisitos innecesarios ya que con la anulación de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México se elimina también el Dictamen de Giro y la Evaluación Técnica de Factibilidad de Impacto Sanitario, ambos a cargo de gobiernos municipales, buscando con ello un nuevo modelo de impulso económico basado en la confianza ciudadana y la eficiencia gubernamental.

En cuanto a las unidades económicas que hayan sido observadas por la autoridad de verificación con faltas no graves en diversas materias, la Ley establece un plazo de hasta 90 días para subsanarlas ante las autoridades que correspondan con el propósito de evitar clausuras.

Con esta Ley, el gobierno del Estado de México propone un modelo más ágil, moderno y transparente para la gestión de negocios y busca impulsar con dinamismo la economía formal, así como la competitividad, generando condiciones favorables para quienes deciden invertir, emprender y generar nuevos empleos.

La iniciativa presentada ante el pleno este martes 13 de mayo se turnó a las Comisiones Legislativas de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Minero y de Legislación y Administración Municipal, para su estudio y dictaminación.

Gobierno presenta la Ley Federal de Telecomunicaciones sin modificación al artículo 109

El titular de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones confirmó la eliminación de la modificación del artículo 109 de la Ley Federal de Telecomunicaciones como parte de un nuevo marco normativo que busca garantizar la conectividad de al menos 15 millones de personas que hoy no tienen acceso efectivo a Internet.



Por: **Arturo Rojas**

14.05.2025 - 08:53 Actualizado: 14.05.2025 - 08:53

El titular de la **Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones**, José Antonio Peña Merino, confirmó este miércoles la eliminación de la modificación del artículo 109 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión como parte de un nuevo marco normativo que busca garantizar la conectividad de al menos 15 millones de personas en México que hoy **no tienen acceso efectivo a Internet**.

Durante su presentación en la conferencia de prensa matutina de este miércoles, Peña Merino explicó que esta transformación legislativa responde a una necesidad estructural: cerrar las brechas de acceso en zonas marginadas, reducir el costo del servicio, y permitir que tanto operadores públicos como comunitarios puedan ofrecer conectividad con mayor equidad.

“Aquí no hay censura, al contrario, no. (Esta es) una ley que promueve la conectividad, que promueve que más personas se puedan usar datos y manifestar sus ideas y usar redes. Es una ley que claramente va en el sentido contrario entonces, pero para que no haya ningún espacio de duda o malentendido, se elimina (la modificación)”, dijo el funcionario.

15 millones sin Internet

Según datos presentados por el funcionario, al menos 10 millones de personas viven en zonas sin cobertura 4G, y otras 4.4 millones se encuentran en zonas con señal, pero no pueden costear el servicio. En total, unos **15 millones de personas en México permanecen desconectadas**.

También, detalló que, a pesar de avances importantes —como la instalación de infraestructura pública que incrementó de 13,000 a 141,000 las localidades conectadas entre 2018 y 2024—, la cobertura sigue siendo limitada en zonas rurales. En localidades con menos de 200 habitantes, solo el 26% tiene conexión.

Además, explicó que **México mantiene el costo más alto por gigabyte de datos móviles** entre países comparables, según datos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones: 5.22 dólares por GB, frente a países como Egipto, donde el costo es de 0.52 dólares.

Peña Merino también anunció que la reforma implica la **separación de funciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones** (IFT). Las tareas de regulación de telecomunicaciones permanecerán en el IFT, mientras que la competencia económica pasará a una nueva Comisión Antimonopolio dependiente de la Secretaría de Economía.

“Se va a separar la autoridad de telecomunicaciones... y aparte el tema de competencia económica, que se iría a la nueva Comisión antimonopolio que estaría en la secretaría de Economía, no, entonces no es una iniciativa de ley que concentre más atribuciones, de hecho, al contrario, separa las dos atribuciones: cobertura para el regulador de telecomunicaciones y **competencia para la Comisión antimonopolio**; que, además, esperamos por supuesto tenga un efecto en una caída de precio de servicios que no se ha observado en los años recientes”, dijo.

¿En qué consiste la iniciativa de Michoacán contra la apología del delito?

Penas de entre tres y seis meses de prisión e incluso igual sentencia si la apología conlleva la comisión de un delito, forman parte de la propuesta del gobierno de Michoacán

CHARBELL LUCIO martes, 13 de mayo de 2025 · 19:15 hs



Casos como el de Los Alegres del Barranco inspiraron estas nuevas leyes. Foto: Cuartoscuro

El gobernador de Michoacán, Alfredo Ramírez, presentó al **Congreso de Michoacán** una iniciativa para reformar el Código Penal del Estado con el objetivo de penalizar la apología del delito.

La propuesta se basa en los artículos 4 y 21 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que garantizan el derecho a una vida libre de violencia y establecen la seguridad pública como una función del Estado.

En su exposición de motivos, el gobernador argumenta que la **violencia criminal** ha permeado en la sociedad debido a factores como la desconfianza en las autoridades, la influencia de la delincuencia organizada y la difusión de contenidos que glorifican la violencia, como los narcocorridos.

Por ello, esta propuesta de ley busca contrarrestar la distorsión de la percepción social y proteger a los sectores vulnerables, penalizando el elogio, la alabanza o la instigación a cometer delitos, conductas que actualmente no están contempladas en el **Código Penal**.

¿Qué será considerado apología del delito?

Según la propuesta del gobernador Ramírez, estas serían las conductas consideradas **apología del delito**

- Provocar abiertamente a cometer delitos
- Incitar al consumo de drogas
- Expresar ideas que promuevan la criminalidad
- Promover a grupos delictivos o criminales mediante mantas, calcas, volantes, imágenes plasmadas o cualquier otro medio u objeto